



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00412529- -UNC-ME#FFYH/2021

VISTO:

que la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio ambiente de la Facultad solicita la adquisición de materiales y equipos eléctricos para acopio y posterior ejecución de obras de adecuación eléctrica en distintos establecimientos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se llevó adelante la Contratación Directa 151/2021;

que con fecha 17/08/2021 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido la cotización de una firma del ramo: Los Molinos SRL;

que según lo informado por la AFIP en su transacción 74739712 del servicio WEB creado por la RG 4164 – E/17 el proveedor Los Molinos SRL no estaría incurso en la causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Art. 28 del Dto. 1023/01;

que la comisión evaluadora propone adjudicar los renglones: 1 al 32, 35 al 39, 47 al 223, 225 al 251, 256 al 262, 264 al 269 y 272 a la firma Los Molinos SRL por ser el único oferente admisible y ser su oferta acorde según las condiciones de mercado;

que la Facultad en acuerdo con el proveedor, hará uso de la opción del inciso a) del Artículo 100 del decreto 893/2016 de incrementar hasta en un 35% el monto total a adjudicar;

que el trámite se encuadra en las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto nº 1030/2016, del Decreto nº 1023/01 y de la Ordenanza del H. Consejo Superior nº 05/13;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite de la Contratación Directa 151/2021 por la adquisición de materiales y equipos eléctricos.

ARTICULO 2º. Adjudicar los renglones: 1 al 32, 35 al 39, 47 al 223, 225 al 251, 256 al 262, 264 al 269 y 272 de la Contratación Directa 151/2021 a la firma Los Molinos SRL por un total de \$ 7.254.473,98.- (pesos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres con 98/100).

ARTICULO 3º. Imputar el egreso a fondos del PROFOIN.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

e.s.